



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

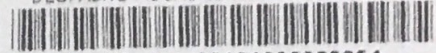
DFGN 01926

Bogotá D. C. 18 JUN 2018

Doctor  
**ENRIQUE GIL BOTERO**  
Ministro  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
Ciudad



DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



DFGN - No. 20181000009351

Fecha Radicado 2018-06-18 15:52:25  
Anexos SIN ANEXOS

**Asunto: Reunión Consejo Nacional de Estupefacientes.**

Señor Ministro:

En relación con su convocatoria a una reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Estupefacientes, que deberá llevarse a cabo el próximo miércoles 20 de junio, acuso con sorpresa que en el orden del día nada se dice sobre la revisión de la grave situación de crecimiento de los narcocultivos en Colombia, conforme a los recientes reportes gubernamentales.

En la semana anterior el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas, reconoció que los cultivos ilícitos en Colombia superaron las 180 mil hectáreas al cierre de 2017, con un crecimiento anual superior al veintitrés por ciento (23%). Adicionalmente el país fue informado acerca de la existencia de un plan de acción coordinado con los Estados Unidos para reducir en un 50% la coca en Colombia en los próximos 5 años, el cual no ha sido considerado y aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes, órgano competente para el efecto en los términos del artículo 91, literales a) y g), de la Ley 30 de 1986.

Desde el pasado 2 de septiembre de 2016 esta Fiscalía instó al Ministerio de Justicia y del Derecho para que el Consejo Nacional de Estupefacientes se ocupara sin dilaciones de la construcción de un plan integral de Estado contra el crecimiento de los cultivos ilícitos, cuya formulación y adopción en la hora presente no puede soslayarse.

Por lo tanto, sabré agradecerle que, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes priorice la discusión de este asunto en la agenda del próximo miércoles y junto con los análisis de la Sentencia T-300 de 2017, los miembros del Consejo se ocupen de las acciones que competen al Estado para desarrollar la jurisprudencia promulgada por la Corte

*Chapelizadeh*  
JUNIO 18 18  
4:28pm

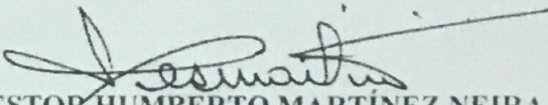


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

01926

Constitucional en su fallo T-236 de 2017, para elegir los planes más eficientes de cara a la erradicación de los cultivos ilícitos.

Con mi más alta consideración,

  
**NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA**  
Fiscal General de la Nación

Al responder cite este número  
OF118-0017544-DVC-3000

Bogotá D.C., 19 de junio de 2018



DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACION



DFGN - No. 20181000018035

Fecha Radicado: 2018-06-20 08:39:27

Anexos: SIN ANEXOS.

Doctor  
**Néstor Humberto Martínez Neira**  
Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22 B No. 52-01  
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio N°DFGN-01926 de Junio 18 de 2018.

Respetado Señor Fiscal General:

De manera atenta queremos poner en conocimiento de su despacho que de acuerdo con la dinámica de funcionamiento del Consejo Nacional de Estupeficientes, se tiene programada sesión presencial del mismo el próximo jueves 5 de julio de 2018, con la participación del señor Vicepresidente de la República. En dicha sesión se tratarán los aspectos que permitan evaluar la actual situación de incremento de cultivos ilícitos en el país y la proyección del plan de acción que de manera integral permita enfrentar esta problemática.

Sin perjuicio de lo anterior, el próximo lunes 25 de junio de 2018 a las 3:30 p.m. se llevará a cabo sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Estupeficientes, para tratar asuntos que revisten urgencia técnica y jurídica, relacionados con situaciones planteadas, entre otras entidades, por la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relativas a la problemática de la importación de cemento, lo mismo que a las inquietudes de los gremios por los reportes periódicos de movimientos de sustancias controladas.

Valga mencionar que en la sesión del próximo lunes también se realizará la presentación y análisis del alcance de la Sentencia T-300 de 2017, en contexto de la jurisprudencia promulgada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-236 de 2017.

Cordialmente,

**Carlos Medina Ramírez**  
Ministro de Justicia y del Derecho (E)

Elaboró: Erika Padilla.  
Revisó y aprobó: Renzo Rodríguez

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)